Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACLARACIONES AL PLIEGO

P.A. 389/2025 - CONTR 2025 / 362786 - CCA.: +6.+963T9W

En virtud de lo establecido en la cláusula 6.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente, **PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE MIEMBRO INFERIOR, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA,** mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO para los centros sanitarios de la provincia de Huelva, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 138 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014:

> ***Artículo 138 de la citada ley:*** *"En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación."*

Las consultas realizadas por las distintas mercantiles, en relación a los Pliegos del mencionado expediente han sido las siguientes:

PREGUNTA Nº 3:

"Tras revisar la documentación (PPT, Anexos, Cuadro Resumen y PCAP), no hemos localizado información relativa al número estimado de unidades a suministrar para los distintos lotes o agrupaciones.

Dado que se trata de un dato esencial para valorar adecuadamente la participación y preparar la correspondiente oferta, les agradeceríamos que nos indicaran si existe alguna previsión de unidades estimadas por agrupación o lote y, en caso afirmativo, si podrían facilitárnosla/publicarla."

En contestación a esta consulta informamos:

Conforme a lo dispuesto en el "anexo lotes", se encuentra una estimación de consumo al tratarse de un 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.